

2716
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2022.

ZAPALLAR,

24 OCT. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 25 de Junio del 2021 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022, D.S. N° 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 2.393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022 que aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de Agosto de 2021 que aprueba Cuadro de Subrogancia del Sr. Alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, según el cual, las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente funciones realizadas con, letra b) la Salud Pública.
2. Acuerdo de Concejo Municipal N° 190/2021 de fecha 29 de noviembre 2021, el cual aprueba Funciones específicas para contratar sobre la base honorarios a suma alzada correspondiente a Depto. Salud Municipal de Zapallar.
3. Necesidades del Servicio del Departamento de Salud para el año 2022.

DECRETO:

- 1° **RATIFIQUESE Y APRUEBASE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los/as funcionarios que se individualizan, de acuerdo al siguiente detalle:

C. PRESTACION DE SERVICIOS	RUT	GLOSA
DIANDRA MONSERRAT NOVOA MARTINEZ		- EN CALIDAD DE HONORARIOS A SUMA ALZADA COMO APOYO PROFESIONAL Y TÉCNICO, PARA LA REALIZACIÓN DE CONVENIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR Y S.S.V.Q, EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE ZAPALLAR PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN DE FONOAUDIÓLOGA EN LOS CESFAM DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, 44 HORAS SEMANALES CONVENIO CHILE CRECE CONTIGO. - 01 DE OCTUBRE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. - \$1.526.632 (UN MILLON QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS), SUMA MENSUAL, IMPUESTO INCLUIDO. SE CANCELA DE ACUERDO A INFORME.

- 2° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto por parte del señor **Secretario Municipal**, o quien lo subrogue, al interesado(a), mediante carta certificada enviada al domicilio informado a la municipalidad.
- 3° **IMPUTESE** los gastos al ítem N° 215.21.03.001: **Honorarios a suma alzada, personas naturales. ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.**



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

1. Registro SIAPER.
2. Carpeta Personal.
3. Depto. de Salud
4. Interesado.
5. Oficina de Transparencia
6. Archivo Secretaría Municipal

PQD / JUR / CTL / SEC / DESAM / cau.



Gustavo Alessandri Bascuñán
Alcalde

